

1854

DECRETO: _____/

TEMUCO, 09 MAYO 2025

VISTOS

- 1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.006 de fecha 20 de diciembre de 2023, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, su efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.
- 2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios, con relación a la postulación y ejecución de los proyectos contenidos del Plan de Revitalización Barrial del Centro Histórico, Temuco a los fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) o Revive Barrios de la SUBDERE.

DECRETO

- 1.- Apruébese el "**Manual de procedimientos para la postulación y ejecución de proyectos Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE)**", cuyo contenido se describe en documento adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



FBM/JSC/SCF
Distribución:
Oficina de Partes
Depto. de Calidad y Control de Gestión
Proyectos Urbanos Comunitarios





MANUAL DE PROCESOS “POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA (PRBIPE)”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jacqueline Salas Carrasco Scarlett Carter Fuentes Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios	Oriana Castro Dubrenil Encargada Dpto. Calidad y Control de Gestión	



	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
	1. DEFINICIONES	4
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	7
III	OBJETIVO DEL MANUAL	7
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	7
V	ALCANCE DEL MANUAL	8
VI	CONTROL DEL MANUAL	8
VII	REFERENCIA NORMATIVA	8
VIII	DOCUMENTACIÓN	9
IX	PRODUCTOS	10
X	USUARIOS	10
XI	PROVEEDORES	10
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	12
XIII	DIAGRAMA	17
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 26
		Fecha: abril de 2025

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Temuco tiene la atribución de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, fomentar el desarrollo económico local y promover la participación ciudadana.

El presente documento describe el procedimiento para el desarrollo y ejecución de los proyectos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, en adelante PRBIPE, dependiente del Dpto. de Proyectos Urbanos Comunitarios de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Temuco.

El Programa PRBIPE, es un programa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (SUBDERE) que data del año 2015, que nació en el marco de un contrato de préstamo internacional entre el Estado de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual finalizó en febrero del 2022. Actualmente se financia con recursos del Estado, pero se están realizando las gestiones para obtener un nuevo préstamo con el BID. Su objetivo es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática con el propósito de:

- 1) Mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente.
- 2) Poner en valor sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos.
- 3) Incrementar su actividad comercial y cultural.
- 4) Fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

El PRBIPE o Revive Barrios actualmente se ejecuta en 18 barrios de 14 comunas de Chile, en sectores urbanos que poseen un alto valor patrimonial identitario, en actual obsolescencia.

En Temuco se implementa el 1 de febrero de 2023, tras el acuerdo firmado entre la SUBDERE y la Municipalidad de Temuco. El programa está estructurado en base a cuatro componentes, los cuales se articulan y complementan entre sí:

- Infraestructura Física
- Desarrollo Económico Local y Cultural
- Gobernanza y Participación Ciudadana
- Fortalecimiento Institucional

Esta complementariedad convierte a PRBIPE en el único programa de Chile de carácter multisectorial que implementa estrategias integrales de revitalización a escala barrial.

El PRBIPE nos permite, a través de un Plan de Revitalización Barrial (PRB), recuperar nuestra infraestructura patrimonial emblemática, reactivar la cultura y economía de nuestros barrios, y fortalecer la participación de quienes lo habitan y habitarán.

PRBIPE cuenta con la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual estará encargada de orientar a los municipios desde la formulación del PRB, y su cartera de proyectos, hasta la evaluación, ejecución y posterior cierre y rendición de cada proyecto.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 26
		Fecha: abril de 2025

El PRB del Centro Histórico de Temuco se encuentra aprobado por Subdere y cuenta con un total de 95 iniciativas, las que deben ser postuladas y aprobadas en la plataforma de Subdere en Línea, de acuerdo con la carta Gantt establecida en el plan.

En este manual se entregan y desarrollarán lineamientos de cómo postular, requisitos y documentación necesaria para levantar cada proyecto hasta obtener su aprobación, financiamiento, ejecución y rendición.

1. DEFINICIONES

Para efecto del presente manual, los siguientes conceptos tienen el significado que se indica a continuación:

- **Recursos:** todo tipo de insumo físico y capital humano necesario para llevar a cabo las tareas.
- **SUBDERE:** Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, organismo del Estado dependiente del Ministerio del Interior, ejecutor del programa PRBIPE o Revive Barrios
- **PRBIPE o Revive Barrios:** Es un programa de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo que permite postular a un fondo concursable proyectos para la revitalización de barrios que se encuentran en Acuerdo de Sub ejecución (ASE)
- **Acuerdo de Subejecución (ASE),** es un convenio que la Subdere firma con los municipios, que establece las condiciones, responsabilidades, obligaciones y compromisos mínimos que permiten la correcta ejecución del PRBIPE en los territorios beneficiados (barrios).
- **ROP:** Reglamento Operativo del Programa, es un documento que guía las acciones del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial emblemática, establece las reglas y procedimientos para la implementación y ejecución del programa
- **UEP:** Unidad Ejecutora del Programa, es el órgano ejecutivo del programa, conformado por un equipo técnico de la División de Municipalidades de la Subdere que cumple labores de ejecución, dirección y coordinación general del programa. Tiene a cargo la aprobación del plan de revitalización de barrios y la supervisión en la formulación, elegibilidad, ejecución y evaluación de las iniciativas de intervención. También será la responsable del manejo financiero y contable de la operación.
- **URS:** Unidad Regional Subdere, equipo técnico de Subdere Región de La Araucanía que tiene a cargo la primera revisión de los proyectos postulados por el municipio al PRBIPE.
- **Plan de Revitalización Barrial (PRB):** es un instrumento de planificación que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de un barrio. Es desarrollado por los

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 26
		Fecha: abril de 2025

municipios, en el barrio patrimonial y en obsolescencia con el fin de revitalizarlo. Este plan incluye: un análisis de cada polígono a intervenir, una visión, vocación y diagnóstico del barrio y una cartera de ideas de inversiones necesarias para revitalizar el barrio. Este documento es fundamental para la implementación del PRBIPE

- **Componente de infraestructura Física:** Se financian proyectos para recuperación y adquisición de infraestructura física, siguiendo las indicaciones y modelo de gestión definido por el PRB. Se puede contratar la construcción, rehabilitación, restauración, reparación, recuperación, reposición y mejoramiento de inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos y del espacio público. Se pueden adquirir terrenos, inmuebles y edificios que se consideren necesarios para la revitalización barrial, ya sea para destino comercial, recreacional, cultural, educacional y habitacional.
- **Componente Desarrollo Económico Local y Cultural.** Se financian proyectos definidos en el PRB en materia de servicios de consultoría, adquisición de bienes y/o servicios que permitan realizar estudios que identifiquen y dimensionen las necesidades de las empresas existentes en el barrio y oportunidades para nuevos emprendimientos económicos y culturales, así como también apoyo al mejoramiento de la infraestructura comercial. Además se pueden financiar la elaboración e implementación de planes de mejora de la competitividad de empresas existentes, el desarrollo de estrategias innovadoras para diversificar y mejorar el perfil de actividades económicas y culturales locales, el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer la identidad cultural del barrio y facilitar el acceso de la población a las artes y eventos culturales.
- **Componente de Gobernanza y participación Ciudadana:** Se financian los proyectos descritos en el PRB para este componente que pueden ser servicios de consultorías, actividades, bienes y gastos para la instalación y funcionamiento de la oficina del Barrio; el diseño e implementación de un plan de comunicación y difusión de las acciones del programa en el barrio y fondos concursables de proyectos de iniciativas comunitarias.
- **Componente Fortalecimiento Institucional:** Se financian iniciativas contenidas en el PRB para servicios de consultorías, adquisición de bienes y/o servicios destinados a reforzar tanto las capacidades técnicas y operativas de la UEP como a los quipos comunales, servicios e instituciones relacionadas al programa. También se financian asistencias técnicas específicas y los profesionales que conforman el equipo técnico del revive comunal.
- **Revive Temuco:** Es el nombre de fantasía del programa para la comuna de Temuco.
- **Barrio Centro Histórico, Temuco:** Corresponde al barrio de la comuna de Temuco donde se implementa el programa para la ejecución de las iniciativas contenidas en el PRB.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 26
		Fecha: abril de 2025

- **Polígono de intervención:** se refiere a la delimitación del barrio, conformado por los siguientes ejes: Lautaro, Aldunate, O'Higgins y Vicuña Mackenna (24 manzanas).
- **Proyecto:** Son las iniciativas de intervención que componen la cartera de inversión del PRB.
- **Equipo Técnico Revive Temuco:** son los profesionales que la municipalidad contrata, con fondos Subdere, para la formulación, diseño, aprobación, supervisión y rendición de los proyectos contenidos en el PRB.
- **Proyecto elegible:** significa que el proyecto se encuentra técnicamente apto.
- **Proyecto aprobado:** significa que el proyecto se encuentra financiado
- **Resolución exenta:** Documento gubernamental a través del cual se autoriza la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto y se establecen las normas y procedimientos de transferencia, ejecución y rendición
- **BAE:** Son los documentos de vital importancia para llevar a cabo la ejecución proyecto que definen las normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados en todos los proyectos aprobados por SUBDERE

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 26
		Fecha: abril de 2025

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

El Reglamento Interno Municipal No 6, de fecha 20.12.2023, en su artículo 33°, dispone las funciones generales del departamento:

ARTICULO 33°: Al Departamento de Proyectos Urbanos comunitarios, le corresponden las siguientes funciones generales, relacionadas a la elaboración de políticas en materia de desarrollo urbano mediante la elaboración de planes, programas y normas técnicas necesarias respecto de infraestructura urbana, estructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios para definir los criterios de desarrollo urbano en la materia.

- a. Desarrollar estudios y proyectos urbanos, proponiendo políticas, planes y programas de desarrollo urbano, de acuerdo al Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador.
- b. Establecer propuestas de líneas de acción y proyectos específicos a desarrollar en áreas o sectores urbanos.
- c. Realizar el diseño y participar, en conjunto con otras unidades municipales, en la elaboración de un plan de estructuración de barrios y sectores urbanos.
- d. Generar participaciones ciudadanas en todos los procesos de elaboración de proyectos de pequeña y mediana envergadura.
- e. Llevar registro de solicitudes, coordinación del seguimiento y postulación de proyectos de pavimentos participativos y veredas a entidades correspondientes.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo principal establecer procedimientos para la postulación y ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Revitalización de Barrios del Centro Histórico de Temuco un fondo de la Subdere, PRBIPE, destinado a la revitalización de barrios patrimoniales e históricos que se encuentren en obsolescencia.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Postular los proyectos contenidos en el PRB del Centro Histórico Temuco y obtener el financiamiento del Programa Revive barrios o PRBIPE de la Subdere para la ejecución de las 95 iniciativas que integran dicho plan.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 8 de 26
		Fecha: abril de 2025

V. ALCANCE DEL MANUAL

El presente documento está elaborado para definir los pasos a seguir por el Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios, a través del Programa Revive Temuco, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

En la elaboración, formulación y diseño del proyecto, se ven involucradas algunas Direcciones Municipales, como son: Secretaría Comunal de Planificación; Desarrollo Comunitario; Obras Municipales; Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Operaciones, Tránsito, Seguridad Pública, Turismo, Cultura y Patrimonio y Concejo Municipal, entre otros.

Externamente, también están involucrados en el proceso: SUBDERE; MINVU, Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre otros

VI. CONTROL DEL MANUAL

El departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios será el responsable del cumplimiento de lo establecido en este manual y además de su revisión y actualización cuando corresponda.

El presente manual está en su primera versión, y aunque el proceso ya es existente y funciona de un mismo modo hace un tiempo, podrían presentarse modificaciones y actualizaciones futuras.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

1. La ley 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo 5° define:
Artículo 5° letra c.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán (entre otras) las siguientes atribuciones esenciales: administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
2. El "Reglamento Interno Municipal No 6", de fecha 20.12.2023, en su artículo 33°, dispone las funciones generales del departamento.
3. El Decreto N° 967 de fecha 27.03.2023 que aprueba el acuerdo de subejecución del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) firmado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Temuco.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 9 de 26
		Fecha: abril de 2025

4. Resolución Exenta N°4.021 de 2018, de Subdere, que aprueba el Reglamento Operativo del PRBIPE, y sus modificaciones posteriores a través de Resolución Exenta N° 8.612 de 2019.

VIII. DOCUMENTACIÓN

Para poder dar cumplimiento a la postulación de los proyectos contenidos en el PRB, se debe contar con documentos mínimos, antecedentes legales, administrativos, técnicos y ambientales que el municipio deberá preparar para realizar una solicitud de financiamiento. Todos los antecedentes requeridos en la formulación de proyectos deben estar debidamente firmados y timbrados por el Alcalde o profesional competente según corresponda. A continuación, se describe la documentación necesaria para presentar un proyecto en la plataforma Subdere en Línea, según varían dependiendo de la tipología de la iniciativa (obras, estudios, adquisición de terrenos, adquisición de inmuebles, asistencia técnica, desarrollo económico, adquisición de bienes, capacitaciones, etc.):

- Oficio Conductor del alcalde al Subsecretario (a) de Desarrollo Regional Administrativo presentando la postulación del proyecto
- Ficha de Identificación Proyecto PRBIPE
- Especificaciones Técnicas o términos técnicos de referencia cuando corresponda.
- Presupuesto desglosado que avale el monto de recursos requeridos
- Al menos dos cotizaciones que respalden el monto de los recursos solicitados
- Planimetría base de arquitectura (emplazamiento, cabida, esquema básico, entre otros)
- Memoria del Proyecto
- Certificado de autorización de institución pertinente (DOM, CMN, MOP, SERVIU, entre otros, si corresponde)
- Carta Gantt
- Ficha IDI con Recomendación Técnica favorable (RS), si corresponde.
- Certificado de Informaciones Previas, si corresponde
- Certificado de operación y mantención y/o acuerdo de sostenibilidad firmado por el responsable municipal.
- Certificado de Participación Ciudadana
- Certificado de Bien Nacional de uso Público
- Certificado de dominio vigente, o constitución de usufructo del inmueble a favor del municipio, si corresponde
- Plan de uso/ modelo de gestión asociado a la iniciativa, si corresponde
- Certificado de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones, si corresponde

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 10 de 26
		Fecha: abril de 2025

- Oficio de compromiso municipal firmado por el alcalde que respalde la sostenibilidad de la iniciativa, si corresponde
- Certificado DOM que acredite que el inmueble es apto para los fines que indica la postulación
- Certificado de autorización del beneficiario (propietario), si corresponde
- Minuta con los principales aspectos que originan la petición, objetivos, tareas a desarrollar, programas y proyectos asociados, resultados y productos esperados, señalando el plazo de ejecución de la iniciativa, si corresponde.

IX. PRODUCTOS

Proyectos o iniciativas ejecutadas en el polígono Revive Temuco, Barrio Centro Histórico, contenidos en el PRB.

X. USUARIOS

Unidades municipales que realizarán labores de inspección técnica de los proyectos.

Los habitantes del barrio Centro Histórico de Temuco, tanto residentes, habitacionales y laborantes y la comunidad en general que visita el polígono.

XI. PROVEEDORES

Los proveedores de información para el presente proceso son varias Direcciones de la Municipalidad, alcanzando a alguno de sus respectivos departamentos.

Algunas Direcciones proveedoras de información, según su materia, son:

- *Secretaría Comunal de Planificación:*
A través del Dpto. de Inversiones en la revisión de proyecto y envío a revisión Subdere (URS).
- *Obras Municipales:*
Dirección que provee información relativa a Certificados de: Bien Nacional de Uso Público (BNUP), y cuando corresponda un inspector técnico para supervisar la ejecución de los proyectos financiados.
- *Medio Ambiente, Aseo y Ornato:*
Dirección que provee certificados de mantención de mobiliario urbano cuando se requiera, como también de inspector técnico para la supervisión de proyectos que se encuentren en ejecución cuando corresponda.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 11 de 26
		Fecha: abril de 2025

- *Operaciones:*
Dirección que provee el apoyo de profesionales del Dpto., de Alumbrado Público para la elaboración de proyectos eléctricos que complementan algunos de los proyectos de la cartera de inversión de PRB
- *Desarrollo Comunitario:*
Dirección que apoya el proceso de conformación de mesas de trabajo con beneficiarios de proyectos que se encuentran al alero del Depto. de Desarrollo Económico local y que se ubican en el polígono de intervención.
- *Concejo Municipal:*
Gestiona y entrega los acuerdos del Concejo que aprueba y reconoce el ingreso de los recursos de Subdere de los proyectos aprobados y financiados contenidos en el PRB.

También existen proveedores de información externos para el presente proceso:

- *SUBDERE: Revisores PRBIPE y Asesoría Financiera.*
- *SERVIU: Certificados de aprobación de diseños de pavimentación y aguas lluvias*
- Subsecretaría de Transporte y telecomunicaciones: Aprobación de señalética vial incluidas en la cartera de proyectos del PRB
- *Empresas de Servicios Sanitarios:* Entrega los certificados de existencia de redes de servicios sanitarios, necesarios para dar inicio al desarrollo de algunos proyectos del PRB
- Locatarios de comercio establecido del Barrio Centro Histórico, con información relevante de su negocio para la formulación de algunos de los proyectos del PRB
- Residentes habitacionales del Barrio Centro Histórico, con información importante para la formulación de algunos proyectos del PRB

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 12 de 26
		Fecha: abril de 2025

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Todo el proceso desde que se ingresa el proyecto hasta que se entrega el producto final, se compone de varias etapas descritas a continuación:

El municipio será el encargado de postular las iniciativas de inversión, contenidas en el PRB aprobado por Subdere, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, seleccionando el programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática (PRBIPE) en el módulo de presentación de Proyectos, donde deberá cargar toda la documentación requerida de acuerdo a la tipología postulada. Una vez ingresada la información a la plataforma, se aprueba por el municipio y envía a URS para revisión. Luego de la revisión efectuada por la URS, existen dos posibilidades: a) que la solicitud sea aprobada y enviada a la UEP para su revisión, o b) que la solicitud sea observada, en cuyo caso será devuelta al Municipio hasta subsanar las observaciones realizadas. Luego de la revisión efectuada por la UEP, existen dos posibilidades a) que la solicitud sea aprobada y declarada "ELEGIBLE" o, b) que la solicitud sea observada, en cuyo caso será devuelta a la URS, quien deberá remitir al municipio hasta subsanar las observaciones realizadas. SUBDERE a través de la UEP entregará la aprobación técnica de la iniciativa, dejándola en estado "ELEGIBLE". Las iniciativas quedarán en un repositorio hasta concretar una eventual asignación de recursos, momento en que pasará al estado "APROBADA". Una vez aprobado el financiamiento para una iniciativa la UEP confeccionará la resolución de asignación y distribución de recursos, marco legal y presupuestaria que contempla la forma de transferencia y los requisitos para su tramitación. Dicha resolución deberá encontrarse totalmente tramitada, y para los casos que corresponda, contar con la "toma de razón" por parte de la CGR (Contraloría General de la República); condición necesaria para continuar el proceso.

La UEP ingresará a la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl la resolución respectiva totalmente tramitada, para conocimiento del municipio, momento desde el cual, éste se encontrará en condiciones de comenzar con el proceso administrativo, de acuerdo a la normativa vigente, para llevar a cabo la licitación y/o contratación, cuando corresponda para para la ejecución de la iniciativa, rendición de los recursos otorgados y cierre del proyecto.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS		Código: MP- MT
			Revisión: 01
			Página 13 de 26
			Fecha: abril de 2025

RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Profesional del Componente competente	1	Formulación del Proyecto contenido en el PRB (con la documentación mínima requerida en ROP)	Documentación del Proyecto (Memoria explicativa, láminas de arquitectura, TT.RR, cotizaciones, Presupuesto, desglosado, etc.)
Unidad Municipal	2	Cuando corresponda se remiten antecedentes técnicos que aportan en la elaboración del proyecto de parte de otros dptos. municipales, como alumbrado público o tránsito.	Antecedentes técnicos o de especialidad de otros dptos. municipales.
Alcalde – Director Secpla	3	Firma Ficha Postulación PRBIPE	Ficha firmada por el Alcalde y Director Secpla
Alcalde	4	Firma Oficio de Alcalde postulación proyecto	Oficio firmado por el Alcalde
Alcalde	5	Firma Certificado de Participación Ciudadana	Certificado firmado por el Alcalde
DOM	6	Firma Certificado De Dominio Vigente	Certificado firmado por el DOM
Unidad Municipal competente	7	Firma Certificado de Mantenimiento y Operación del bien adquirido a través del proyecto	Certificado firmado por la unidad competente
Profesional del Componente competente	8	Ingreso a Plataforma Subdere en línea del Proyecto, con toda la documentación mínima exigida según la tipología del proyecto	Proyecto y documentación ingresada en plataforma Subdere en línea
Dpto. de Inversiones	9	Revisión del proyecto y documentación mínima requerida en el ROP cargada en la plataforma Subdere en línea	Envío a URS
URS	10	Revisión del Proyecto en la plataforma Subdere en Línea. La solicitud puede ser aprobada u observada. Si es observada vuelve al municipio para subsanar las observaciones	Solicitud observada, envío al Municipio
Profesional del Componente competente	11	Subsana observaciones y envía solicitud a URS	Solicitud subsanada, envío a URS
URS	12	Revisión del Proyecto en la plataforma Subdere en Línea. La solicitud puede ser aprobada u observada. Si es aprobada es enviada a UEP	Solicitud aprobada, envío a UEP
UEP	13	Revisión del Proyecto en la plataforma Subdere en Línea. La solicitud puede ser aprobada y declarada elegible u observada, Si es observada vuelve a la URS para que remita al municipio para subsanar las observaciones.	Solicitud observada, envío a URS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS
PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 14 de 26

Fecha: abril de 2025

URS	14	Remite al municipio las observaciones	Solicitud observada, envío al municipio
Profesional del Componente competente	15	Subsana las observaciones y remite nuevamente a URS	Solicitud subsanada, envío a URS
URS	16	Revisa la corrección de las observaciones y envía a UEP	Solicitud revisada y envío a UEP
UEP	17	Revisión nuevamente del Proyecto, observaciones corregidas en la plataforma Subdere en Línea. La solicitud puede ser aprobada y declarada elegible u observada, Si es aprobada es declarada elegible en plataforma	Elegibilidad del proyecto
Repositorio UEP	18	Proyectos que han sido declarados elegibles a la espera del estado de aprobación. Una vez asignados los recursos para su ejecución pasa a estado Aprobado en plataforma Subdere en línea	Aprobación del proyecto
UEP	19	Elabora resolución de asignación y distribución de los recursos	Resolución Exenta de Subdere que asigna recursos
Alcalde	20	Firma Oficio de solicitud transferencia de recursos	Oficio firmado por el alcalde
UEP	21	Transfiere los recursos al Municipio	Comprobante de Transferencia
Depto. De Inversiones	22	Minuta de modificación presupuestaria por reconocimiento de mayores ingresos a la Dirección Municipal de Presupuesto	Minuta Modificación de Presupuestaria
Concejo Municipal	23	Aprueba el reconocimiento de mayores de ingresos para la ejecución del proyecto	Acuerdo del Concejo
Depto. de Presupuesto	24	Genera decreto que aprueba modificación presupuestaria	Decreto que aprueba modificación presupuestaria
Dpto. de Contabilidad	25	Crea nueva cuenta de inversión con el nombre del proyecto	Nueva cuenta en sistema municipal de presupuesto
Profesional del Componente competente	26	Elabora bases administrativas y técnicas para llamar a la licitación la ejecución del proyecto	BAE
Dpto. de Inversiones	27	Revisa BAE y envía a Dpto. de Compras públicas y gestión	BAE
Dpto. de Compras Públicas y Gestión	28	Revisa y corrige en conjunto con la unidad solicitante (Equipo Revive).	Incorpora en tabla de sesión Comité de Propuestas Públicas
Comité de Propuestas	29	En sesión de comité, a través de un acta, se aprueban las BAE para realizar la licitación	Acta de Aprobación BAE firmada por los integrantes del comité

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS		Código: MP- MT
			Revisión: 01
			Página 15 de 26
			Fecha: abril de 2025

Dpto. de Compras Públicas y Gestión	30	Elabora decreto aprueba BAE.	Decreto Alcaldicio que aprueba BAE
Dpto. de Compras Públicas y Gestión	31	Ingresa a portal Mercado Público los antecedentes de la propuesta pública para el llamado a licitación del proyecto.	Licitación publicada en Portal Mercado Público
Unidad Técnica	32	Realiza Evaluación de las ofertas de la propuesta pública y remite a Dpto. de Propuestas	Informe Técnico de Evaluación
Dpto. de Compras Públicas y Gestión	33	Revisa y da visto bueno al informe	Incorpora en tabla de sesión Comité de Propuestas Públicas
Comité de propuestas	34	En sesión de comité, a través de un acta, se aprueba la adjudicación de la Propuesta	Acta de Adjudicación firmada por los integrantes del comité
Concejo Municipal	35	Aprueba la adjudicación para la ejecución del proyecto	Acuerdo del Concejo
Dpto. de Compras Públicas y Gestión	36	Elabora decreto aprueba de adjudicación.	Decreto Alcaldicio que adjudica la propuesta
Dpto. de Compras Públicas y Gestión	37	Solicita al adjudicatario antecedentes y documentos financieros para la suscripción del contrato en un tiempo establecido.	Correo electrónico de solicitud de antecedentes
Dpto. de Compras Públicas y Gestión	38	Remite, mediante oficio a la Dirección Jurídica los antecedentes para la elaboración del contrato	Oficio conductor con antecedentes
Dirección Jurídica	39	Elabora contrato y envía a notaría para firma	Contrato en notaría
Dirección Jurídica	40	Una vez firmado el contrato por las partes elabora decreto que aprueba contrato	Decreto aprueba Contrato
Dpto. de Compras Públicas y Gestión	41	Una vez tramitado el decreto, se genera orden de compra, con la cual se da inicio al plazo de ejecución del proyecto	Orden de Compra
Unidad Técnica	42	Puede ser la DOM, Medio Ambiente, Dideco, etc. quienes se encargan de supervisar la ejecución del proyecto, tramitar los estados de pago y recepción conforme de acuerdo con lo establecido en las BAE. Este proceso es acompañado por equipo Revive, como formuladores del proyecto y encargados de realizar rendiciones ante Subdere de su ejecución	Expediente de pago, con antecedentes de conformidad del avance en cuanto a tiempo y calidad en la ejecución del proyecto
Profesional Revive a cargo de las rendiciones (componente desarrollo económico local)	43	Ingresa las rendiciones del proyecto en plataforma Subdere en línea o Plataforma SISREC, según corresponda, de acuerdo documentos solicitados por la UEP.	Envío de rendiciones a URS
URS	44	Revisión de las rendiciones del Proyecto en la plataforma Subdere en Línea. o Plataforma SISREC, según corresponda. La solicitud puede ser aprobada u observada. Si es observada es	Rendición observada, envío al municipio



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS
PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS

Código: MP- MT

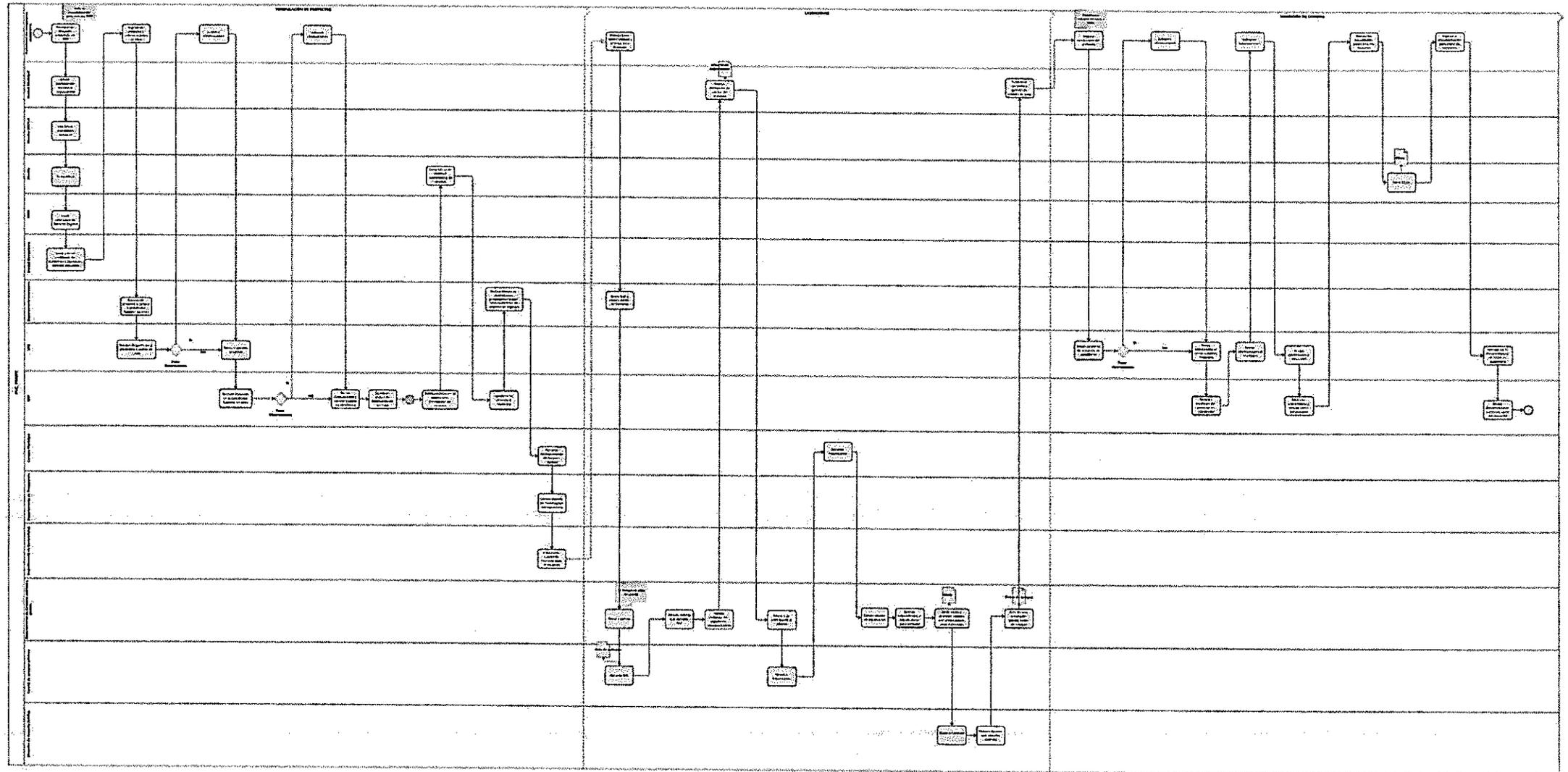
Revisión: 01

Página 16 de 26

Fecha: abril de 2025

devuelta al municipio			
Profesional Revive a cargo de las rendiciones (componente desarrollo económico local)	45	Subsana observaciones y envía solicitud a URS	Rendición subsanada envío a URS
URS	46	Revisa la corrección de las observaciones y envía a la UEP (unidad financiera)	Envío rendición a UEP
UEP	47	Revisión de la rendición del Proyecto en la plataforma Subdere en Línea o SISREC. La solicitud puede ser observada o aprobada Si es observada vuelve a la URS para que remita al municipio para subsanar las observaciones	Rendición observada, envío a URS
URS	48	Remite al municipio las observaciones	Rendición observada, envío al municipio
Profesional Revive a cargo de las rendiciones (componente desarrollo económico local)	49	Subsana las observaciones y remite nuevamente a URS	Rendición subsanada envío a URS
URS	50	Revisa la corrección de las observaciones y envía a UEP	Rendición subsanada envío a UEP
UEP	51	Revisión nuevamente de las rendiciones corregidas del Proyecto, en la plataforma Subdere en Línea o SISREC. La solicitud puede ser aprobada u observada. Si es aprobada se informa al municipio para solicitar el cierre del proyecto en la plataforma	Rendiciones sin observaciones, se procede a solicitud de cierre en plataforma
Profesional Revive a cargo de las rendiciones (componente desarrollo económico local)	52	Elabora los documentos para el cierre del proyecto. Si hay saldo, se ingresa a la TGR, y se incluyen los comprobantes (de depósito, transferencia y formulario 112)	Documentos requeridos debidamente firmados y timbrados
Alcalde	53	Firma Oficio de solicitud de cierre del proyecto	Oficio firmado
Profesional Revive a cargo de las rendiciones (componente desarrollo económico local)	54	Ingresa la documentación para el cierre del proyecto en la plataforma Subdere en línea o SISREC (informe técnico, comprobante reintegro de saldo a TGR, formulario 112 de la TGR, oficio alcalde orden de ingreso de recursos)	Ingreso de cierre con la documentación requerida
URS	55	Revisión de la documentación en plataforma Subdere en línea o SISREC y envío a UEP	Envío a UEP
UEP	56	Revisión de la documentación, se registra en plataforma en línea Proyecto Cerrado	Proyecto Cerrado

XIII. DIAGRAMA



XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS

A continuación, se presentan algunos documentos y formularios que permiten la postulación y posterior ejecución de un proyecto.

Cartera de proyectos PRB

COMPONENTE	N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA DEL PROYECTO A	SUBTIPOLOGÍA	TOTAL PROYECTO (\$)	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	FECHA ESTIMADA CREACIÓN
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	7	Reposición de Aceras Calle Lautaro Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Mejora de entornos urbanos	\$290.400.000	2025		
	19	Análisis Estado Estructural, Plan de Gestión y Programa Arquitectónico Gimnasio Bernardo O'Higgins	Diseño	Estudios y Consultorías	\$95.000.000	2025		Octubre
	22	Diseño Centro Cultural de Temuco	Diseño	Estudios y Consultorías	\$198.000.000	2025	Por definir	
	28	Adquisición Inmueble Centro Comunitario Adulto Mayor y Cowork Barrio Centro Histórico, Temuco	Adquisición de inmueble	Adquisición de inmueble	\$650.000.000	2025	Por definir	
	33	Diagnóstico Edificios Patrimoniales Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Estudios y Consultorías	\$100.000.000	2025		Noviembre
	34	Mejoramiento y Limpieza de Fachadas Patrimoniales, Polígono Casco Histórico, Temuco	Ejecución	Mejora de entornos urbanos	\$320.868.076	2024	Elegible	
	35	Mejoramiento y Limpieza de Fachadas Calles Lautaro, Rodríguez y Portales Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Mejora de entornos urbanos	\$321.850.000	2025	En creación municipal	Marzo
	36	Mejoramiento y Limpieza de Fachadas Calles Ismael Montt, Claro Solar y Antonio Varas Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Mejora de entornos urbanos	\$319.510.000	2025	En creación municipal	Mayo
	37	Mejoramiento y Limpieza de Fachadas Calles Andrés Bello, San Martín y Bernardo O'Higgins Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Mejora de entornos urbanos	\$320.500.000	2025	En creación municipal	Junio
	38	Reposición de Señalética y Escobas del Polígono Casco Histórico, Temuco	Diseño	Mejora de entornos urbanos	\$230.184.363	2023	En ejecución	
	39	Reposición de Basureros Polígono Casco Histórico, Temuco	Diseño	Mejora de entornos urbanos	\$243.305.006	2023	Elegible	
	40	Reposición Kioscos Barrio Centro Histórico, Temuco	Diseño	Mejora de entornos urbanos	\$318.520.000	2025		Agosto
	41	Reposición Refugios Peatonales y Señalética del Transporte Público Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Mejora de entornos urbanos	\$321.500.000	2024	Revisión URS	
	43	Instalación Cámaras de Televisación en el Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Mejora de entornos urbanos	\$286.000.000	2025		Diciembre
44	Totem de Seguridad para el Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Recuperación de inmuebles	\$225.000.000	2025	A la espera proyecto tipo Plaza Feria Pinto		
DESARROLLO COMUNITARIO	50	Fortalecimiento Estratégico a Micro y Pequeñas Empresas del Barrio Centro Histórico, Temuco	Programa	Estudios y consultorías	\$231.520.600	2025	En creación municipal	Julio
	54	Fondo Concursable Efecto Mercado de Temuco	Incentivo al fomento productivo	Incentivos al fomento productivo y al emprendimiento	\$315.833.600	2024	Subselección Observaciones URS	
	55	Fondo Concursable Galerías Comerciales del Barrio Centro Histórico, Temuco	Incentivo al fomento productivo	Incentivos al fomento productivo y al emprendimiento	\$250.000.000	2025		Octubre
	53	Adquisición de Barredoras para Limpieza Polígono Casco Histórico de Temuco	Ejecución	Adquisición bienes, equipo y equipamiento	\$293.330.000	2024	Etapas adjudicación licitación	
PARTICIPACIÓN CÍVICA	68	Memorias de Nuestros Nobelos Gabriela Mistral y Pablo Neruda.	Programa	Incentivos e iniciativas para el desarrollo y acceso a la cultura en el barrio	\$70.000.000	2025	En creación municipal	Abril
	69	Adquisición de Equipamiento Oficina Revive Temuco	Ejecución	Oficina del proyecto en el barrio.	\$30.393.802	2024	Elegible	
	70	Charlas para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Capacitación de personas, agrupaciones e instituciones.	\$29.105.000	2025	Revisión URS	
	75	Plan Comunitario y Difusión Barrio Centro Histórico, Temuco	Ejecución	Plan de comunicaciones y difusión.	\$175.000.000	2025	Revisión UEP	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 19 de 26
		Fecha: abril de 2025

Ficha PRBIPE



**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

REVITALIZACIÓN DE BARRIOS DE "INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA"

FICHA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS	
1. ANTECEDENTES GENERALES	FECHA: Marzo 2024
REGIÓN: ARAUCANÍA PROVINCIA: CAUTÍN COMUNA: TEMUCO	
NOMBRE DEL PROYECTO: <p style="text-align: center;">"REPOSICIÓN DE BASUREROS POLÍGONO CASCO HISTÓRICO DE TEMUCO"</p>	
CÓDIGO B.I.P. (Si tiene):	
TIPOLOGÍA DE ACCIÓN SOLICITADA: Reposición de mobiliario urbano	

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR:

Las nuevas políticas gubernamentales, que se orientan a dar respuesta a los cambios ambientales del planeta y su relación con las conductas de las comunidades, entregan lineamientos que, entre otros aspectos, alcanzan las formas y maneras de tratar los crecientes volúmenes de desechos urbanos. En este sentido, los espacios públicos de los cascos urbanos de alto tránsito, principalmente asociados a actividades cívicas y de consumo, son generadores de un gran volumen de basura de la cual se hacen cargo los servicios municipales y, que en el caso de la ciudad de Temuco éstos volúmenes alcanzan a las 20 tms/día, sólo en el casco central de la ciudad (espacio público y privado).

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Racionalizar y optimizar los puntos de recolección primaria de basura urbana, en el polígono central del casco histórico cívico-comercial de Temuco, en el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) aplicado en la comuna como "Revive Temuco" que, dentro de su planificación, considera la formulación de iniciativas o "proyectos de confianza", que permiten abordar proyectos de rápida ejecución, buscando un impacto de mejoramiento urbano a corto plazo. Medida que viene asociada a un enfoque comunal de sustentabilidad de los procesos de administración del espacio público, implementando conceptos de residuos diferenciados y optimización de los sistemas de recolección.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 20 de 26
		Fecha: abril de 2025

Oficio alcalde solicitud de trasferencia de recursos

ORD: **2**

ANT.: Resolución Exento N° 8573/2024 de fecha 13/08/2024

MAT.: Solicitud de trasferencia de recursos

TEMUCO, **13 AGO 2024**

A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SRA. FRANCISCA PERALES FLORES

DE : ALCALDE COMUNA DE TEMUCO
SR. ROBERTO NEIRA ABURTO

Junto con salidar, y en atención al proyecto "REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICA Y ESCAÑOS DEL POLÍGONO CASCO HISTÓRICO DE TEMUCO", Código N°9101240701, que se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, Revive Temuco, y cuyo financiamiento se encuentra aprobado mediante Resolución Exento N° 8573/2024 de fecha 13/08/2024, se solicita usted, tenga a bien, generar la trasferencia de recursos para dar inicio al proceso de adquisición de la iniciativa en comento.

Agradeciendo su gestión, saluda atentamente,



RO

ABURTO

- Di ción:
- La Indicada
 - Of. Partes
 - Dirección de Planificación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 21 de 26
		Fecha: abril de 2025

Certificado de Participación Ciudadana



CERTIFICADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Don Roberto Neira Aburto, por medio del presente certificado acredita que La Secretaria Comunal de Planificación SECPA, junto al Equipo Técnico del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Temuco - PRBIPE, en cumplimiento a los procedimientos técnicos administrativos del Programa, llevó a cabo un proceso de participación ciudadana para exponer y sociabilizar la jornada denominada "Validación Proyectos de Confianza" del casco histórico centro de Temuco a los residentes (propietarios, comerciantes, arrendatarios y ocupantes) beneficiarios directos de la iniciativa y dirigentes del COSOC, los cuales manifestaron su plena conformidad y aprobación a tales proyectos.

Se adjunta como medio de respaldo al presente certificado, acta de reuniones participativas que incluyen, Presentación, registro de asistencia y fotografías de las actividades.

Todas estas iniciativas de la Comuna de Temuco.

Para constancia firma,


 Roberto Neira Aburto
 Alcalde de Municipalidad de Temuco


 RHEBM/ENT/mto

Temuco, Agosto — 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 22 de 26
		Fecha: abril de 2025

Certificado Bien Nacional de Uso Público



CERTIFICADO ESPECIAL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
220
FECHA
14 Septiembre de 2023.

El Director de Obras Municipales que suscribo, certifica que área que se menciona a continuación: Si es un Bien Nacional de Uso Público.

UBICACION	TRAMO	DESTINO
Calle Benjamín Vicuña Mackenna	Avda. O'Higgins / Calle Miraflores	Vía pública

Observación: Sector Centro.

Se otorga el presente certificado a solicitud de, PROGRAMA REVIVE TEMUCO - DIRECCION DE PLANIFICACION - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, para los fines que estime conveniente.





MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


 PPM/wmt



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS
 PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE
 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 24 de 26

Fecha: abril de 2025

Presupuesto

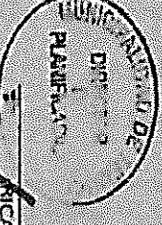




PRPRESUESTO
 "ADQUISICION DE BARREDORAS PARA LIMPIEZA POLIGONO CASCO HISTORICO DE TEMUCO"
 REVIVE TEMUCO

NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MANIFIESTANTE	DIRECCION	FECHA
ADQUISICION DE BARREDORAS PARA LIMPIEZA POLIGONO CASCO HISTORICO DE TEMUCO	TEMUCO	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	POLIGONO DE NDRI TE A SUR LAUTARO Y BERNARDO O HIGGINS Y DE ESTE A DOSTE ENTRE VICUNA MACKENNA Y GENERAL ALDUNATE	FEBRERO 2024

ITEM	ADQUISICION DE BARREDORAS VIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1	BARREDORA VIAL CON CABEZAL DE HIDROLAVADO Y ASPIRACION	1	\$97.000.000	\$97.000.000
1.2	EQUIPO MULTIPROPOSITO CON CABEZAL DE BARRIDO, HIDROLAVADO Y ASPIRACION	1	\$150.000.000	\$150.000.000
SUBTOTAL			\$247.000.000	\$247.000.000
IVA 19%			\$46.930.000	\$46.930.000
TOTAL			\$293.930.000	\$293.930.000



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE PLANIFICACION

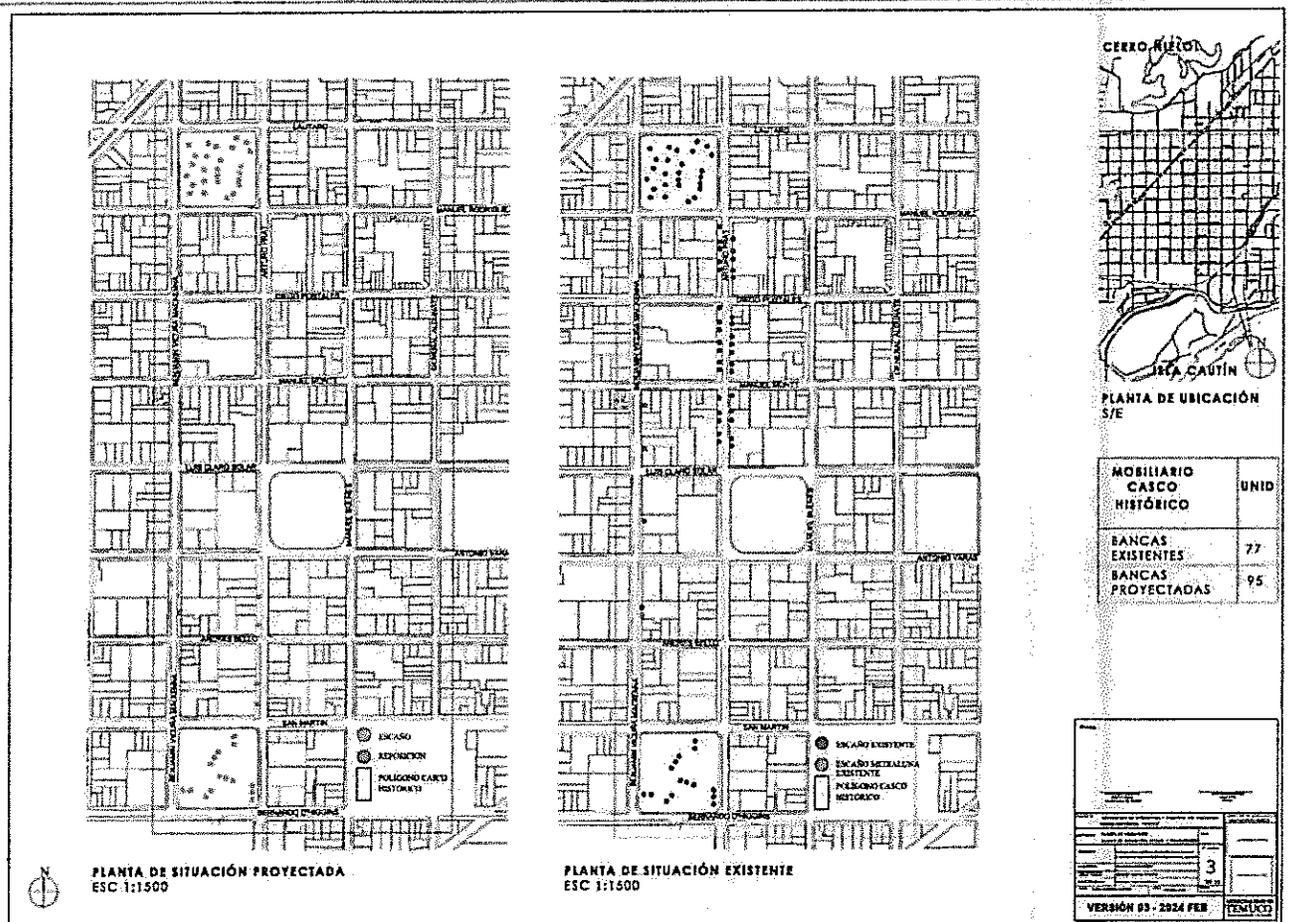
RICARDO TORO HERNANDEZ
 DIRECTOR
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

[Signature]
 BENJAMIN

[Signature]

SCARLETT CABERINGTONES
 COORDINADORA
 PROGRAMA REVIVE TEMUCO

Planos



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTOS PROGRAMA REVIVE BARRIOS O PRBIPE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 26 de 26
		Fecha: abril de 2025

Oficio alcalde solicitud de cierre



ORD Nº : 458

ANT : Resolución Exenta Nº 1658/2024 del 31/01/2024.

MAT : Solicita Cierre Proyecto Fortalecimiento Municipal PRBIPE Temuco, año 2024.

TEMUCO, 05 MAR 2025

A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SRA. FRANCISCA PERALES FLORES

DE : ALCALDE COMUNA DE TEMUCO
SR. ROBERTO NEIRA ABURTO

Por medio del presente documento se solicita a usted cerrar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE TEMUCO, AÑO 2024", Código: 9101241601, cuya consultoría se encuentra ejecutada y recibida conforme.

Saluda atentamente a usted,



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

[Handwritten signature]

Distribución:

- Indicada
- Dirección de Planificación
- Departamento de Inversiones
- Oficina de partes

3067254